



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

5 DE JUNIO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 2032



COMISIÓN PERMANENTE



"2025, Año de la Mujer Indígena".

Villahermosa, Tabasco, junio 5 de 2025

**A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.**

Las diputadas y diputados que integramos la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 39, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 6, quinto párrafo, 47, 49, fracción I, 103, 104, primer párrafo, 111, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 49, 50, 70, 71 y 73 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Constitución Política local en sus artículos 29 y 39, fracción I, prevé que el Congreso del Estado puede reunirse en períodos o en sesiones extraordinarias cada vez que lo convoque para este objeto la Comisión Permanente, en los que sólo se ocupará del asunto o asuntos que la propia Comisión someta a su conocimiento, expresados en la convocatoria respectiva. Dejando a la Ley, la reglamentación de los procedimientos para el desarrollo de dichos períodos o sesiones, a efecto de garantizar la mayor productividad y eficacia en el trabajo parlamentario.

SEGUNDO.- Que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, además de reiterar en sus numerales 6, quinto párrafo y 47, la facultad de la Comisión Permanente para convocar a períodos extraordinarios; dispone en sus artículos 103 al 105, contenidos en el Título Cuarto denominado "Proceso Legislativo", Capítulo I "De los Períodos de Sesiones", Sección Segunda "De los Períodos Extraordinarios"; el procedimiento para el desarrollo de dichos períodos o sesiones extraordinarias.



COMISIÓN PERMANENTE



"2025, Año de la Mujer Indígena".

TERCERO.- Que el Reglamento Interior del Congreso del Estado, en su artículo 50, primer párrafo, establece que la convocatoria a sesiones extraordinarias que expida la Comisión Permanente, se realizará mediante un Acuerdo Parlamentario, mismo que no necesitará refrendo del Gobernador y será válido desde su aprobación, independientemente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO.- Que el artículo 70, segundo párrafo, de la citada norma reglamentaria, establece que la Comisión Permanente convocará a un Período Extraordinario de Sesiones, cuando así resulte necesario para tratar, en una o más sesiones, durante varios días, el asunto o asuntos para los que sea convocado. Previendo en su numeral 71, que dependiendo de la cantidad o complejidad de los asuntos objeto de la convocatoria, un Período Extraordinario de Sesiones podrá ser convocado para un plazo específico, señalando el día de su apertura y el de su conclusión; o bien con el señalamiento de que durará hasta en tanto se desahoguen los asuntos para los que haya sido convocado.

QUINTO.- Que con fecha 16 de mayo de 2025, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, presentó ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone autorizar la enajenación a título gratuito de dos predios propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicados en la Ranchería González, primera sección, perteneciente al municipio de Centro, Tabasco, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, misma que fue turnada por la Presidencia de esta Comisión Permanente, en sesión de fecha 22 de mayo de 2025, a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. Iniciativa que fue remitida en esa misma fecha, por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a las y los integrantes de la citada comisión legislativa, para los efectos correspondientes.

SEXTO.- Que asimismo, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, con fecha 3 de junio de 2025, presentó ante este Congreso tres iniciativas. La primera, por la que se propone



COMISIÓN PERMANENTE



"2025, Año de la Mujer Indígena".

expedir la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y la nueva Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; la segunda, por la que se propone expedir la nueva Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco; y la tercera, por la que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Iniciativas que fueron turnadas en esa misma fecha por instrucciones de la Presidencia de este órgano legislativo a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Que los ordenamientos citados, tienen como finalidad armonizar, dentro del plazo que fenece el próximo 18 de junio del año en curso, el marco jurídico estatal a las disposiciones contenidas en el Decreto, expedido por el Poder Reformador de la Nación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre del año 2024, en materia de simplificación orgánica, en el que en su transitorio cuarto se estableció un término de noventa días naturales para realizar la homologación respectiva; así como a las leyes generales en la materia expedidas por el Honorable Congreso de la Unión, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo del año 2025, fecha a partir de la cual comenzó a correr el referido plazo.

SÉPTIMO.- Que en sesión de fecha 4 de junio de 2025, la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, discutió y aprobó, el Dictamen relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal mediante el que solicita autorización para enajenar a título gratuito de dos predios propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicados en la Ranchería González, primera sección, perteneciente al municipio de Centro, Tabasco, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, resolutive que fue remitido a la Presidencia de esta Comisión Permanente, por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a efectos de que pueda ser sometido a consideración del Pleno de la Legislatura, para su discusión y aprobación, en su caso, al estar relacionado con el proyecto denominado "Centro de



COMISIÓN PERMANENTE



"2025, Año de la Mujer Indígena".

Reproducción Bovino y Capacitación Agropecuaria en el Estado de Tabasco", mismo que servirá para el desarrollo y bienestar del pueblo tabasqueño.

OCTAVO.- Que por otra parte, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en sesión celebrada el 5 de junio del año en curso, discutió y aprobó, los dictámenes relativos a las iniciativas descritas en el Considerando Sexto de esta Convocatoria, mismos que fueron remitidos a la Presidencia de esta Comisión Permanente, por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a efectos de que pudieran ser sometidos a consideración del Pleno de la Legislatura, para su discusión y aprobación, en su caso, al tratarse de adecuaciones a nuestro marco jurídico secundario relacionadas con las nuevas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de simplificación orgánica, aprobadas por este órgano legislativo.

NOVENO.- Que por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 39, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 6, quinto párrafo, 47, 49, fracción I, 103, 104, primer párrafo, 111, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 49, 50, 70, 71 y 73 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, emitimos el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se convoca a las ciudadanas y ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a un Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de su Ejercicio Constitucional, que dará inicio a las 14:00 horas del día viernes 6 de junio del año 2025, en el Salón de Sesiones del Pleno del Congreso del Estado, para desahogar los siguientes asuntos:



COMISIÓN PERMANENTE



"2025, Año de la Mujer Indígena".

I. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y la nueva Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco;

II. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la nueva Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco;

III. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; y

IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título gratuito de dos predios propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicados en la Ranchería González, primera sección, perteneciente al municipio de Centro, Tabasco, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario no necesitará refrendo del Gobernador del Estado, y será válido desde el momento de su aprobación por las y los integrantes de la Comisión Permanente, independientemente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en la página oficial de internet del Congreso del Estado de Tabasco y en el Periódico Oficial del Estado.



COMISIÓN PERMANENTE




"2025, Año de la Mujer Indígena".

ATENTAMENTE
POR LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL SEGUNDO PERÍODO DE
RECESO, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.



DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRESIDENTA.



DIP. NELSON HUMBERTO GALLEGOS
VACA.
VICEPRESIDENTE.



DIP. SALOMÉ IZQUIERDO MENA.
SECRETARIO.



DIP. JORGE ORLANDO BRACAMONTE
HERNÁNDEZ.
SUPLENTE EN FUNCIONES DE
SECRETARIO.



DIP. JOSÉ MEDEL CÓRDOVA
PÉREZ.
VOCAL.



DIP. MARÍA DE LOURDES MORALES
LÓPEZ.
VOCAL.



DIP. DIANA EUGENIA HERNÁNDEZ
GORDILLO.
VOCAL.

Hoja protocolaria de firmas del Acuerdo Parlamentario que emite la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro o a los teléfonos (993)1313732 y (993)3127278 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: r1nIKFpVWUZhHERjtQ+U9vdBnLI35VtPahnhfFVIMPQCIW8FmLew6LDeetHPU29TYxQ5k/2xi
WhEh/tDhdcLlyB3RO53hGCtf94VaD0kVx3V/7P1tGWBJ+Ajo1yyDKCFqSKo/SbmeDQy0fYP/7FWSnY8psNqT2F
4i1pHz2O7Qox+9afy4g3qNQqTzVk8cMio8bP8srgJTIVK3qvYuKxm8O2OIBF43ugpDmAhynHgACOXVHKpcO5vt/s
EKJn64vovlL+R923IR4ZZnOZz2Zvop/qDmp6hpEWgJRCNe3ULaAabuT4sgWB9B8P2grlcGSadOLkELBgPsPGxm
AEeJLDg==